



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 07 de Julio 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.

DECRETO ALCALDICIO N°___7675___/



1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria **VANESSA TAPIA ARAYA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 8, Profesional Asistente del Programa Integración Escolar del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de enero del 2015, realizadas durante los días 19, 21, 22 y 26 que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que hacen un total de 30^{oo} Horas, de las cuales compensara 27 los días miércoles 15, viernes 17 y lunes 27 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpc.



ALCALDE
MONTE PATRIA